



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Síndicos Generales, y el Diputado Informante
ha de ello no haberse Echo ninguno el servicio
Encontró paruta alguna Enque Enque Repartida
oanue Servicio nulo ai En Repetido Archibo, y Solo
parecen Enhos Repartim^{to} otras disuntias particular

tocanue y aribensy Casos, y cosas Comunas por menuda
Contra. E Sus Contesitos, a que En lo necesario murieron
y Enfer de ello lo signo y firmo, Castro Junco concho
y Diputado Enesuecho Lugar de Villa Santa. Chocho
mes, y año; Juan de Arana Oatiz: Jph. El Rio: Benito
Garcia Diego: Manuel Sainz Espinosa: En testimonio

Justicia, y
En nombre de Sⁿ xpuobal termino propio del Lugar

Yo Pedro Antonio de Almeda Excmo. año de mil setecientos
cientos y setenta y dos años en el D^{no} Rey y
Osea Comision parecio la parte de Sⁿ D^{no} Apóstol
y para mas bien Justificar sunobleza, y General
presento por testigo a Domingo Lopez vecino
delo Lugar Equien tome y Kabi Juramto por